Informe CEO N°79/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2022 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA – ID N° 409488".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 37 de fecha 30 de junio de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2022 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA – ID N° 409488".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*409488*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 40/22 - SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MEDICA*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*19-Julio-2022*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				

LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*FEDERICO RAMIREZ*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80005744-9***	***SASA S.R.L.***	***sasa@sasa.com.py***
2	***80006450-0***	***EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.***	***eme@eme.com.py***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
SASA S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *924.000.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Agricola S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *46.200.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 19/07/2022 a 16/11/2022, 120 días*

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *857.870.064* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Aseguradora del Este S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *43.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 19/07/2022 a 16/11/2022, 120 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
SASA S.R.L.	*1702770*	*NO*
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.		*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme al Acta de Apertura expuesto, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.**	**SASA S.R.L.**
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	CUMPLE.	CUMPLE.

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE.
SASA S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, y no se observan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.**	₲. 857.870.064.-
2.	**SASA S.R.L.**	₲. 924.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1] se desprende que **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** es el único oferente que cuenta con el referido certificado conforme a la siguiente imagen:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	134510	409488	779464	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 17:36:51	800064500	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.
Servicio	133873	409488	777978	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2022 12:13:30	800196953	GEMA SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Que, el oferente **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** con Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 134510 con el ID atinente al presente llamado (409488) por el cual expone entre otras cosas: "***CERTIFICAMOS:*** *que en base a la documentación presentada por la firma* ***EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.****, la actividad 'SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA MÓVIL' es considerada:* ***SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL***".

Así también, el Área Técnica expone que el mencionado certificado aplica al objeto del servicio solicitado en el presente llamado, por lo que al ser el oferente con el precio más bajo con el CPEN, el orden en relación a precios permanece conforme al apartado "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GRH/DTCS/ N° 82/2022**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 40/2022 para la ***"Contratación del Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el Banco Central del Paraguay"****, que fue aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 37 del 30 de junio de 2022, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se remite a su consideración el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas U.O.C. N° 40/2022 del 19 de julio de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se han presentado las siguientes Empresas Oferentes:

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

ÍTEM	OFERENTES	MESES	PRECIO UNITARIO en ₲ (IVA incluido)	PRECIO TOTAL en ₲ (IVA incluido)
1	SASA S.R.L	24	38.500.000	924.000.000
2	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L	24	35.744.586	857.870.064

Por correo de fecha 21 de julio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas comunica que ambos oferentes cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente. En consecuencia, se ha procedido a verificar a la empresa con el mejor precio ofertado, qué en este caso, de acuerdo con el cuadro que se expone más arriba, es la firma EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., qué a vez, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (Pág.28), cuyo objeto es aplicable al presente llamado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de revisión de la oferta presentada, corresponde a esta área técnica analizar y evaluar los requisitos documentales, referidos a "Experiencia Requerida" y "Capacidad Técnica", establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales tienen directa relación con las Especificaciones Técnicas del servicio pretendido. En este sentido, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los referidos puntos del PBC por parte de la empresa oferente, Equipo Médico de Emergencias Paraguay SRL, surge:

REQUISITOS	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	***Cumple*** *Constitución de la Sociedad año 1992* *Página 41,112*
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y coberturas médicas para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	***Cumpl****e* *30%del monto total ofertado = ₲. 257.361.019.* *Contratos:* *FAPASA 2019 – ₲. 132.912.000. Página 169* *FAPASA 2020 – ₲. 146.160.000. Página 178* *FAPASA 2021 – ₲. 153.468.000. Página 185* *PARESA 2019 - ₲. 533.174.880. Página 200* *PARESA 2021 – ₲. 264.069.828. Página 219* *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES 2019 – ₲. 1.584.000.000. Página 243* *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO 2019 ₲. 45.000.000. Página 251* *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES 2021 – ₲. 1.680.000.000. Página 255*
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y urgencias médicas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	***Cumple*** *Club Internacional de Tenis. Página 259* *Oami – Medicina Prepaga. Página 260* *FAPASA. Página 261*
CAPACIDAD TÉCNICA	
a). Currículo Vitae del profesional Médico, que prestará los servicios de asistencia médica en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.	***Cumple*** *Ramona Nilda Escajadilla, egresada de la Universidad del Nordeste - Argentina año 2005 – Médico Cirujano. Página 265* *José Luis Velázquez, egresado de la Universidad del Norte como Médico Cirujano – año 2009. Página 298*
b). Currículo Vitae del profesional de Enfermería, que prestará los servicios de asistencia en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.	***Cumple*** *Johana Giselle Escobar Santa Cruz, Licenciada en enfermería egresada de la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR), Constancia de Renovación de Registro Profesional N° 16.807, página 309*
c). Nota en carácter de declaración jurada en la cual	***Cumple***

indique la siguiente información de como mínimo 5 (cinco) unidades móviles de traslado y socorro: marca, modelo, año, número de chapa, listado de los elementos y equipamientos; debiendo como mínimo 2 (dos) de dicha cantidad estar equipadas para casos de emergencia de alta complejidad y 3 (tres) para casos de urgencias de baja complejidad. Asimismo, deberá presentar fotocopia simple de las habilitaciones de las mismas expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.	*Declaración Jurada. Página 320* *Habilitaciones. Página 322 – 335*
d). Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	***Cumple*** *Declaración Jurada. Página 343*

De lo expuesto en el cuadro precedente, referente a la verificación puntual de los documentos que acompañan a la oferta, desde el aspecto técnico y teniendo en cuenta el precio ofertado por la empresa Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L., se puede señalar:

- *El precio ofertado por el servicio es de ₲. 35.744.586.- por mes, totalizando la suma de ₲. 857.870.064, por veinte y cuatro meses. Dicho precio ofertado fue el más bajo en el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas,* ***y se encuentra dentro de los parámetros establecido de la Resolución DNCP 1890/2020****.*
- *El oferente cumple con la experiencia requerida en la presente licitación, ya que la existencia legal de la empresa data del año 1992, además, presenta contratos ejecutados con la Secretaría Nacional de Deportes, FAPASA y PARESA, de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y coberturas médicas dentro del periodo indicado, cuyos montos sumados superan ampliamente al 30% del monto total ofertado.*
- *La referida empresa propone la prestación de servicios de 2 profesionales Médicos, que cuentan con la experiencia requerida, así como la prestación de una profesional de enfermería, en las condiciones requeridas por el pliego.*
- *Finalmente, las unidades móviles que la empresa pone a disposición para los casos de traslado y socorro de pacientes se adecuan a las exigencias técnicas del PBC.*

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y del análisis de las documentaciones presentadas, a criterio de esta Unidad Técnica, los servicios ofertados por la firma EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY SRL - EME, se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la referencia.

Por tanto, se remite el presente expediente a efectos de su consideración y prosecución de los trámites administrativos de rigor. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GRH/DTCS/ N° 82/2022.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
	PRESENTA	NO PRESENTA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la	NO APLICA (*).

	CUMPLE / **PRESENTA**	**NO CUMPLE** / **NO PRESENTA**
referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	

(*)

En relación al requerimiento de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos emitida por la Contraloría General de la República, se encuentra publicada en el portal del SICP la Circular DNCP N° 11/2022 firmado digitalmente al 21/07/2022, por la cual se socializa el criterio para la aplicación de la Ley N° 6919/22 y en este sentido expone: *"(…) las acciones a ser consideradas por los usuarios del Sistema: A) En los procedimientos de contratación con estado 'En convocatoria'…;* ***B) En los procedimientos de contratación con estado 'En Evaluación'****:* a*. No será objeto de evaluación los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria; b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas*".

Así, en el entendimiento de que la constancia de presentación de la DJBR emitida por la Contraloría General de la República obedece a la Ley N° 6355/19, y en consideración al art. 2° de la Ley N° 6919/2022 que dispone: "***Artículo 2.°*** *Derógase la Ley N° 6355/2019 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3° 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13…*", entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde determinar cómo NO APLICABLE al presente procedimiento de contratación el requerimiento de presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos emitida por la Contraloría General de la República.

	CUMPLE / **PRESENTA**	**NO CUMPLE** / **NO PRESENTA**
10. Documentos legales.		
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).		
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(**)**	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).		
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y coberturas médicas, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y urgencias médicas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Currículo Vitae del profesional Médico, que prestará los servicios de asistencia médica en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en dicho documento.	CUMPLE.	
b. Currículo Vitae del profesional de Enfermería, que prestará los servicios de asistencia en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información incluida en dicho documento.	CUMPLE.	
c. Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique la siguiente información de como mínimo 5 (cinco) unidades móviles de traslado y socorro: marca, modelo, año, número de chapa, listado de los elementos y equipamientos; debiendo como mínimo 2 (dos) de dicha cantidad estar equipadas para casos de emergencia de alta complejidad y 3 (tres) para casos de urgencias de baja complejidad. Asimismo, deberá presentar fotocopia simple de las habilitaciones de las mismas expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.	CUMPLE.	
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente..	CUMPLE.	

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	3,60	1,62	3,27	2,83
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	13%	32%	20%	22%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	13,74%	40,52%	18,18%	24,15%

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 864.000.000 y en vista a que el presente procedimiento de contratación es por contrato cerrado y con un solo objeto de gasto (275), y en consideración a que el monto total ofertado por **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** asciende a ₲. 857.870.064, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2022 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA – ID N° 409488"**, conforme al siguiente detalle:

EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.	Mes	Unidad	24	₲. 35.744.586	₲ 857.870.064.-
					PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**₲ 857.870.064.-**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.08.19 14:08:33 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2022.08.19 15:44:25 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.08.19 14:47:13 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2022.08.19 20:39:11 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.08.23 12:45:25 -04'00'

Gerente General